

FONDO: Fondo de Apoyo al COSAM FONDO: CEFAFA

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA.: 201804 165

No. OFICIO: 880 del 10/04/2018

CORRELATIVO POR TIPO DE O/C.: 2

REGISTRO NUMERO.....: 31834-5

NUMERO de N.I.T.....: 0814-141284-0020

PROVEEDOR

GRUPO BRYOMED, S.A DE C.V.

CONDICION DE PAGO

CONTRAENTREGA

FECHA

SUCURSAL

N.SOL.: 201804-182

NIT: 0814-030414-103-2

17/04/2018

97 COMPRAS PARA HMC

CODIGO DESCRIPCION DEL PRODUCTO

CANTIDAD

PRECIO UNITARIO

TOTAL

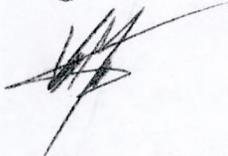
MED-54006 BRYOMIXOL I.V. 50 ML.

10.00

56.5000

\$ 565.00

Victoria Margarita Doradea Linores



18/04/2018

GRUPO BRYOMED, S.A. de C.V.

ADMIN. TITULAR: TRINIDAD ROMERO CABEZAS

PLAZO DE GARANTIA: 12 MESES, TIEMPO DE ENTREGA: CONTRAENTREGA, DESPUES DE RECIBIR CHEQUE O VOUCHER, EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DE: CEFAFA / FONDO DE APOYO AL COSAM.

La entrega del producto deberá efectuarla en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada(HMC). (Aplica para bienes adquiridos).

NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$ 1.00 + IVA

Total Compra: 565.00

I.V.A.: 0.00

Total : 565.00

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA
GERENCIA DE ADQUISICIONES

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA
GERENCIA DE ADQUISICIONES

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA
GERENCIA GENERAL

Revisado por:
Karia Lemus
Jefe Depto. Apoyo al COSAM

Vo.Bo. por:
Ing. Carlos Palacios
Gerente de Adquisiciones
Jefe GACI

Autorizado por:
Contralmirante Juan Antonio Calderón González
Gerente General

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA
TECNICO GACI

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA
JEFATURA DE PRESUPUESTO

Elaborado por:
Boris Tizabi
Tecnico GACI

Visado Presupuestario:
Lic. José Roberto Vasquez Vides
Jefe de Presupuesto

Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, se exigirá la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.